REGLAMENTO GRAL. DE EXPOSITORES – AGRO SHOW COPRONAR

1. Periodo de realización del evento.

Del Día 18 al 20 de Noviembre de 2026 de las 08:00 a las 18:00 horas

2. Cumplimiento del reglamento.

Los expositores están obligados al cumplimiento de las disposiciones que contiene el presente documento, llevándolas también al conocimiento de sus funcionarios, terceros, proveedores, y especialmente a las empresas montadoras de stands.

3. Disposiciones Generales.

3.1. Localización de las parcelas.

Las parcelas contratadas serán demarcadas por la Cooperativa Copronar.

3.2. Intransferible.

El expositor no podrá transferir, total o parcialmente cualquier derecho o responsabilidad asumida con relación a la parcela o el evento.

3.3. Responsabilidad.

El expositor será el único responsable por su stand en el evento. La cooperativa Copronar no será responsable por daños o perjuicios de cualquier naturaleza, causada a personas o a productos expuestos, antes, durante, o después del evento. El expositor es el único responsable por la movimentación, carga o descarga, de cualquier equipamiento utilizado durante el montaje de su stand.

3.4. Seguridad.

Los stands, bienes, productos, equipamientos, y personal, no están protegidos por póliza de seguros, así que Copronar atribuye a los expositores, las providencias sobre sus seguros contra cualquier riesgo.

3.4.1. Seguridad del Evento.

La Cooperativa Copronar pone a disposición del evento servicio de seguridad a partir del día de inicio del evento. No se asume responsabilidad por hurtos, o daños que por ventura puedan ocurrir. En caso de que el expositor obtenga servicio de seguridad propio se permitirá solamente su circulación dentro del stand.

3.5. Publicidad, Carteles, y Fólderes.

La divulgación de carteles, y otros será libre dentro del área de la parcela contratada por el expositor, y de responsabilidad del mismo. No será permitida cualquier divulgación fuera del área contratada por el expositor. Con excepción del área externa del evento.

3.5.1 Publicidad Externa.

Los expositores tendrán la obligación y responsabilidad sobre la distribución y divulgación de los materiales publicitarios que corresponda al mismo así hacerlo.

3.6. Alimentación.

El almuerzo será servido exclusivamente en el local del evento, en la plaza de alimentación montada por la organización del evento, solo tendrá acceso personas con la ficha de almuerzo, esta puede ser adquirida en la invitación del evento, o comprada en un punto de venta en el evento.

3.7.1 Bebidas.

En el local del evento será instalada una estructura para la venta de bebida (refrigerios, agua) con el costo por cuenta del interesado. Cada empresa podrá adquirir bebidas (refrigerios, agua) del local montado por la Cooperativa. Esta totalmente prohibida la entrada de bebidas alcohólicas durante los tres días de evento.

3.8. Eventos internos y charlas por expositores.

Estará liberada la posibilidad a todos los expositores de hacer sus sub-eventos, charlas u otros entretenimientos y capacitaciones en sus stands propios con el compromiso de aviso a la organización de AgroShow COPRONAR. Con un único punto de restricción que es horario máximo de duración hasta las 18:00 horas.

3.9. Limpieza.

La limpieza de las parcelas alquiladas deberá ser hecha por el expositor, las basuras deberán ser tiradas en el basurero del evento, que serán recogidas por las personas encargadas de la limpieza del evento que la organización designe.

3.10. Acceso de equipamientos al parque de exposición.

El acceso equipamientos a los stands del evento en horario de exposición de 08:00 AM hasta las 18:00 PM será permitido solamente a través de vehículo habilitado por Agro Show COPRONAR en la portería de ingreso principal en estacionamiento.

3.11. Estacionamiento.

Los expositores tendrán estacionamiento libre a 3 vehículos que ya estará incluso en el valor de participación del evento AgroShow Copronar, los mismos deberán estar identificados por el evento para tener acceso al estacionamiento. Ajeno a esta situación el estacionamiento tendrá costo adicional a los participantes.

3.12 Stands.

Se permitirá el montaje del stand a los expositores hasta las 22:00 horas de un día anterior al inicio del evento, para desarmar los stands y retirado de los productos demostrados solamente será permitido al día siguiente a la culminación del evento y como plazo máximo cinco días después de la conclusión del evento.

3.12.1 Promotoras de Stands.

A los efectos de una mejor imagen del evento llevando en consideración el nivel del público, se sugiere a los expositores que las promotoras o secretarias estén vestidas de acuerdo al evento. Por lo tanto, no se exige, pero sugerimos que las promotoras del stand vistan remeras adecuadas y pantalones jeans.

3.12.2 Liquidación de la Parcela.

El pago del área alquilado por el expositor deberá ser liquidado con la confirmación de participación al evento.

3.12.3 Derechos sobre la Parcela.

El expositor tendrá derecho de reserva sobre la localización de la parcela alquilada en el evento anterior, así que si no participa en el siguiente evento pierde su derecho de reserva sobre la misma.

3.12.4 Acceso de vehículos

El expositor no tendrá derecho de acceso con vehículo en el interior del parque, está prohibido el ingreso de vehículos.